



MINISTERIO DE HACIENDA

GUÍA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Según la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico.
(ISDIAH) (1^a. Ed.)

San Salvador, Agosto 2012



ARCHIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (DGT)

5.1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

5.1.1. Identificador	SV.MH/DGT.01.05.01.04/ El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Tesorería. Subdirección General. División Administrativa. Departamento de Servicios Generales. Área de Archivo General de la DGT.
5.1.2. Forma autorizada del nombre	Área de Archivo General de la Dirección General de Tesorería.
5.1.3. Forma paralela del nombre	Área de Archivo DGT.
5.1.4. Otras formas del nombre.	Archivo DGT.
5.1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución Gubernamental, Territorial, Pública. Ciclo Vital: Archivo periférico.

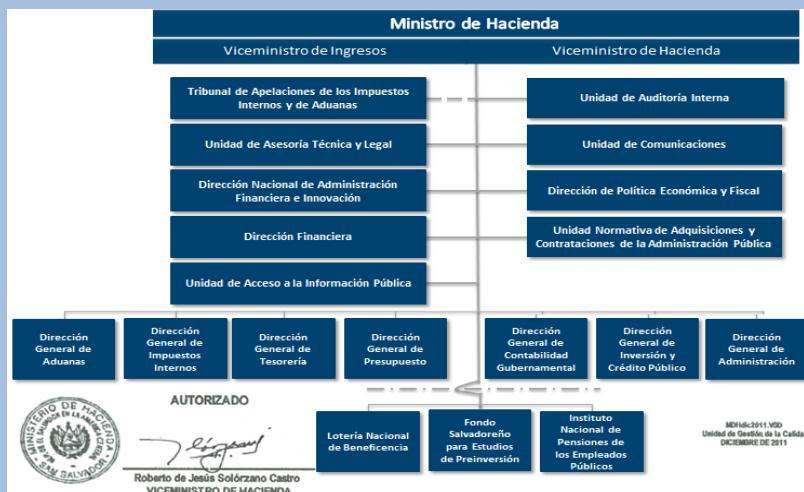
5.2 ÁREA DE CONTACTO

5.2.1. Localización y dirección.	Archivo de la DGT: 10 ^a . Avenida Sur, Nº 553, Barrio La Vega, San salvador. (Ex Edificio Administración de Rentas de San Salvador). Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP): Boulevard Los Héroes, anexo al Edificio de Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, San Salvador, El Salvador.
5.2.2. Teléfono, fax, correo electrónico.	<p>Archivo de la DGT: Teléfono: 2534-9776</p> <p>Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP): E-mail: oficialdeinformacion@mh.gob.sv</p> <p>Teléfonos: 2244-3830 y 2244-3828</p>

5.2.3. Personas de contacto	<p>Coordinadora Área de Archivo de la DGT: Julia Fidelina Soto Montes E-mail: julia.soto@mh.gob.sv</p> <p>Oficial de Información: Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura E-mail: oficialdeinformacion@mh.gob.sv</p> <p>Teléfono.: 2244-3830</p>
5.3 ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
5.3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de Archivo.	<p>La historia del Ministerio de Hacienda comienza en febrero de 1829, cuando asume el Gobierno de El Salvador, don José María Cornejo, quien asigna como Encargado de Hacienda y Guerra a don Manuel Barberena, sustituido durante el mismo período por el prócer don Joaquín Durán Aguilar. Posteriormente asumió el poder don Joaquín de San Martín, en febrero de 1833, y nombró como Secretario de Hacienda y Guerra a don Juan José Córdova.</p> <p>En mayo de 1938, el vicejefe del ejecutivo, don Timoteo Menéndez, nombró Ministro General al ilustre patrício don Antonio José Cañas. Este comienza a trabajar arduamente y organiza a la Administración Pública en cuatro secciones; Hacienda, Guerra, Relaciones y Gobernación. Don Antonio José Cañas, ha sido siempre considerado como el primer Ministro de cada una de las cuatro carteras más antiguas del gabinete de Gobierno de El Salvador.</p> <p>Posteriormente se integran el Ministerio de Economía con el de Hacienda, pero a partir del 10 de marzo de 1950, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 517, queda funcionando en forma independiente el Ministerio de Hacienda. Con Ramo de la Administración Pública.</p> <p>En síntesis, desde 1829 el Ministerio de Hacienda está organizado, controlando las finanzas y equilibrando el gasto público, lo que ha traído como consecuencia el mejoramiento social y económico del país, siendo una de las carteras más antiguas del Gabinete del Gobierno de El Salvador.</p>
5.3.2 Contexto cultural y geográfico	<p>El Área de Archivo de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, es conocida institucionalmente como Archivo DGT, actualmente está ubicado en el edificio de la Ex Administración de Rentas de San Salvador, 10^a. Av. Sur, Nº 553, Barrio La Vega, en San Salvador.</p> <p>Resguarda documentos que se generan en todas las oficinas de dicha Dirección (algunas ya desaparecidas), de los cuales un 10% son documentos contables, 20% administrativos y un 70% tributario (siendo todos los pagos que realizan los contribuyentes al Estado).</p>
5.3.3 Atribuciones/ Fuentes legales.	<p>El marco legal vigente que rige la actuación del Ministerio de Hacienda y sus diferentes dependencias, lo conforman:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación del Ministerio de Hacienda: Decreto No. 517 del 28 de febrero de 1950, publicado en el Diario Oficial No. 49 Tomo No. 148 del miércoles 1 de marzo del mismo año.

	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución de la República en su artículo 226, que establece: "El Órgano Ejecutivo, en el Ramo correspondiente, tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado". • La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N°516 de fecha 23 de noviembre de 1995, en su artículo 3: "Compete al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, la dirección y coordinación de las finanzas públicas". ▪ El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N°24 de fecha 18 de abril de 1989, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 57 de fecha 28 de septiembre de 2009, que en sus artículos 36 y 36-A puntuiza las competencias y atribuciones del Ministerio. <p>Marco Legal de la Dirección General de Tesorería</p> <p>La Dirección General de Tesorería fue creada mediante la Ley de Servicio de Tesorería, según decreto No.178 de fecha 16 de diciembre de 1936, publicado en el Diario Oficial No.7 tomo 122, de fecha 12 de enero de 1937. El objetivo principal, según el Art. 3 de esa ley, es la recaudación, la custodia, la distribución y transferencia material o virtual de los dineros públicos.</p> <p>Posteriormente, por medio del Decreto Legislativo No. 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No.7, Tomo 330 del 11 de noviembre de 1996, se aprueba la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, con la cual se establece el Sistema de Administración Financiera, integrado por los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería, de Crédito Público y de Contabilidad Gubernamental dando origen con ello a la descentralización operativa y centralización normativa como principio básico de esa Ley.</p>
5.3.4 Estructura Administrativa	<p>Estructura del Ministerio de Hacienda:</p> <p>La estructura organizativa del Ministerio de Hacienda está compuesta a nivel directivo por el Despacho de los Titulares. La Secretaría de Estado se complementa con la Unidad de Asesoría Técnica y Legal, Auditoría Interna, Comunicaciones, Dirección de Política Económica y Fiscal, Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, la Dirección Financiera, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. A partir de diciembre 2011 se incorpora la Unidad de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Asimismo, del Ministerio de Hacienda depende administrativamente el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.</p> <p>El nivel gerencial se integra con las Direcciones Generales de Aduanas, Inversión y Crédito Público, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Impuestos Internos y Administración.</p> <p>Adscritas al Ministerio se encuentran: La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB), el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).</p>

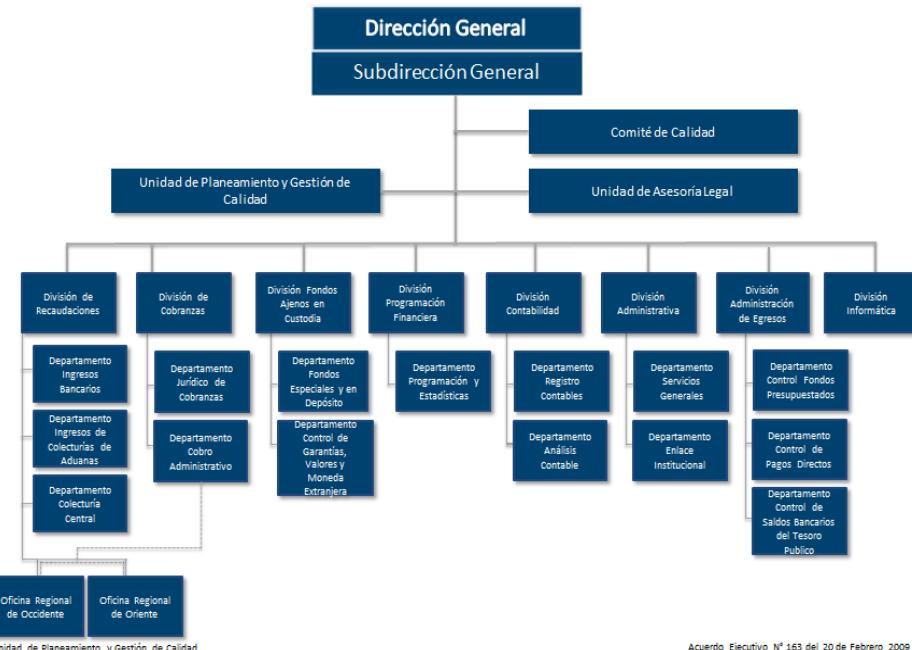
Se presenta el organigrama aprobado bajo el Sistema de Gestión de la Calidad implantado en este Ministerio.



Estructura Administrativa del Área de Archivo DGT:

El Área de Archivo de la DGT, pertenece al Departamento de Servicios Generales de la División Administrativa de la Dirección General de Tesorería.

Estructura organizativa Dirección General de Tesorería



5.3.5 Gestión de documentos y política de ingresos.

Los ingresos de los documentos se producen por:

- Envíos de las diferentes oficinas de la DGT.
- Recepción de oficinas como Corte de Cuentas y Dirección General de Impuestos Internos. (Documentos antiguos).
- Rescate (En el caso de oficinas desaparecidas de la DGT).

5.3.6 Edificios	<p>El edificio que alberga al Archivo de la DGT es antiquísimo, fue inaugurado el 1 de marzo de 1928, el cual requiere de mantenimiento y una readecuación apropiada para la conservación de la documentación.</p> <p>Los espacios utilizados para el resguardo de los documentos, se reconocen como una oficina y 9 Zonas, siendo estas de diferentes dimensiones; cuenta con un total aproximado de 876.75 mt². de espacio físico; con parqueo propio para unos 20 vehículos.</p>
5.3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas	<p>Entre la documentación que resguarda el Archivo de la DGT están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de Caja, con sus respectivos documentos de respaldo. • Expedientes de Mora Tributaria. • Fianzas. • Notas de Crédito del Tesoro Público. • Quedan emitidos. • Solicitudes de Transferencias de Fondos (Fondo General – Fondos Ajenos en Custodia). • Informe semestral de las operaciones financieras de la DGT (Revista). • Informes de Recaudación de Documento Único de Identidad (DUI), Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD) y Fondo Especial a la Contribución del Turismo, Contribución especial del transporte público (COTRANS.), Fondo de Contribución Vial (FOVIAL). • Informe de Concentración de Fondos en el Banco Central de Reserva de El Salvador. • Documentación Relacionada a Decomisos Judiciales. • Entre otros. <p>De la totalidad de los documentos físicos, se cuenta con un aproximado de 425,000 digitalizados y son exclusivamente pagos realizados por contribuyentes.</p>
5.3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	<p>El 90% de la documentación resguardada físicamente en este Archivo, está descrito e ingresado en un Sistema Informático que permite localizar los documentos. El otro 10% está registrado en un listado impreso.</p> <p>El Archivo cuenta con los siguientes procedimientos de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRA-024 Archivo de Documentos. 9^a. Ed., San Salvador, 2009. • PRO-026 Certificación y Préstamo de Documentos. 10^a. Ed., San Salvador, 2011. • PRO-058 Digitalización de Documentos Archivados. 6^a. Ed., San Salvador, 2012. <p>En el marco de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ha elaborado una guía para brindar la información pública, así mismo se disponen de diferentes procedimientos para el manejo de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Atención al Usuario de la Unidad de Acceso a la Información Pública. • Procedimientos de Calidad: <ul style="list-style-type: none"> - Pro. No. 349 El Acceso a la Información Pública, 1^a. Ed. San Salvador, 2012. - Pro. No. 350 El acceso a los datos personales, 1^a. Ed. San Salvador, 2012. - Pro. No. 351 Cobro de costos de reproducción y envío de información, 1^a. Ed. San Salvador, 2012.

5.4 ÁREA DE ACCESO

5.4.1 Horarios de Apertura

Archivo de la DGT:

La Atención al Público se brinda en el edificio donde está ubicado el Área de Archivo de la DGT.

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 7:30 am 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 pm.

Unidad de Acceso a la Información Pública:

Apertura al público: Martes 8 de Mayo 2012.

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 7:30 am 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 pm.

Cerrado al público:

- Sábado y domingo,
- Días festivos y asuertos:
 - 1 y 2 de enero,
 - Semana Santa,
 - 1 de mayo
 - 10 de mayo
 - Vacaciones agostinas.
 - 15 de septiembre.
 - 2 de noviembre.
 - Del 24 al 31 de diciembre.

5.4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso

Solicitud de información en el Archivo de la DGT:

Para solicitar información relacionada a la Certificación Comprobante de Impuestos, se siguen los siguientes requisitos:

Detallar en la solicitud de certificación de Pago:

- Nombre y NIT del contribuyente. Clase y número de documentos que solicita. Cantidad pagada, fecha y lugar de pago. Original y copia de DUI de persona que realiza el trámite.
- Si el usuario actúa en representación del contribuyente, nota de autorización autenticada por notario y dirigida a la Dirección General de Tesorería, Ministerio de Hacienda, y firmada por el contribuyente o representante legal.
- En caso que el usuario sea apoderado o representante legal del contribuyente, documentos que le acrediten en original y copia.
- En las certificaciones de declaración de mercancías de vehículos, solicitada por el propietario actual, presentará además de los documentos establecidos anteriormente, el documento de compra-venta en original y copia.
- Las instituciones Públicas deben presentar nota con los requisitos anteriores con nombre, firma y sello del responsable.

Formulario (s)

- Solicitud para certificación de pago. Área de Archivo General [PRO-026/REG.A1](#)

Procedimiento General: Presentar solicitud en Archivo General, revisión de requisitos, emisión de certificación comprobante de pago.

Emisor : División Administrativa y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel.

Unidad Organizativa responsable: Archivo general en San Salvador y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel.

Persona Responsable: Coordinador Área Archivo General ó Jefes de Oficinas Regionales

Teléfono Directo

- San Salvador: Telefax: 2594-9776
- Oficina Regional de Oriente: 2600-6160 ó 2600-6161
- Oficina Regional de Occidente: 2489-66060 ó 2489-6061

Correo Electrónico : clientedgt@mh.gob.sv

Ubicación:

- **San Salvador:** 10^a. Av. Sur # 553, Antiguo Edificio Administración de Rentas de San Salvador.
- **San Miguel:** 6^a. Av. Norte, entre 2^a. Calle Oriente y Calle Siramá.
- **Santa Ana:** Km. 67 ½ Carretera salida a Metapán, contiguo a Penal Apanteos.

Tiempo de Respuesta: Depende del comprobante de pago solicitado.

Costo por Servicio: Gratuito.

Los documentos Administrativos, se solicitan a través de las oficinas de la DGT que los ha enviado.

Solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

1. Para solicitar información en la UAIP del Ministerio de Hacienda, se realiza bajo el procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el usuario o usuaria lo podrá hacer en dos modalidades:

a) Modalidad Presencial:

- Será atendido (a) ya sea por: La Técnica en Gestión de la Información, la Técnica en Gestión de la Información y Archivo o un Auxiliar, quiénes le indicarán el proceso a seguir.
- Deberá llenar la Solicitud de Información.
- Remitir solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública con:
 - Documento DUI (Mayores de edad).
 - Carné de menoridad, de estudiante o cualquier otro documento con foto (niñas, niños y adolescentes).
 - Pasaporte o carné de residente (Extranjeros /as)
 - En el caso de personas jurídicas el representante legal o el apoderado deberá acreditar la calidad con la que actúa. Igual condición aplicará en

	<p>aquellos casos que la personal natural nombre apoderado para realizar la solicitud o se presente el titular de un menor de edad.</p> <p>b) Modalidad electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus peticiones serán atendidas por el Oficial de la Información. • Enviar en archivo adjunto la petición escaneada donde se refleje la firma autógrafa o la huella digital del peticionante. • Adjuntar una copia del documento de identidad, de lo contrario deberá presentarlo en original en la UAIP. <p>2. La solicitud de ambas modalidades le será revisada por el Oficial de Información a fin que reúna los requisitos del artículo 66, inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública. Si se detectan errores u omisión en la misma, le darán asistencia para completar la solicitud o realizar una nueva.</p> <p>3. Se le entregará un comprobante de recepción, incluyendo la fecha estimada de entrega de la información.</p> <p>4. Mayores detalles están establecidos en el PRO-349 del Ministerio de Hacienda.</p>
5.4.3 Accesibilidad	<p><u>Archivo de la DGT:</u></p> <p>La entrada principal del Área de Archivo de la DGT, está sobre la 10^a. Av. Sur, No. 553, Barrio La Vega, en el edificio conocido como Ex Administración de Rentas, San Salvador.</p> <p>Para el visitante en transporte público, no se tiene una ubicación estratégica, pues tiene que caminar aproximadamente unas tres cuadras de la parada de bus y microbús más cercana. Las rutas de buses son: 1, 2, 5, 11, 21, 22, 26, 27 y en microbuses: 5, 11, 11C, 26.</p> <p>Para los que se transportan en vehículo particular pueden hacer uso del estacionamiento dentro de las instalaciones.</p> <p>La oficina de Archivo se encuentra en el segundo nivel del edificio principal y su ingreso es por medio de gradas; por lo que no cuenta con acceso para personas con capacidades especiales.</p> <hr/> <p><u>Unidad de Acceso a la Información Pública:</u></p> <p>La entrada principal de la Unidad de Acceso a la Información Pública está sobre el Boulevard Los Héroes, Local conocido como ex Cam Motor, anexo al edificio de Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda. Un punto estratégico de acceso al público, donde circulan las siguientes rutas de buses: B, 2C, 44, 30, 30B y 53.</p> <p>Quienes se transportan en vehículo particular pueden hacer uso del estacionamiento anexo a las instalaciones del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Se cuenta con acceso para personas con capacidades especiales, teniendo a disposición un estacionamiento con acceso para silla de ruedas en el parqueo de la entrada principal de la UAIP.</p>

5.5 ÁREA DE SERVICIOS

5.5.1. Servicios de ayuda a la investigación	<p><u>Archivo de la DGT:</u></p> <p>Para los usuarios de este Archivo, se cuenta con un área de espera con aire acondicionado.</p> <p><u>Unidad de Acceso a la Información Pública:</u></p> <p>La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) tiene a disposición del usuario (a):</p> <ul style="list-style-type: none">- Sala de 4 computadoras para hacer consultas de la información oficial y demás documentación publicada en las páginas web del Ministerio de Hacienda.- Reproducción documental impresa.- Reproducción digital en USB o quemado de información en disco (de la información digital disponible en la Web). <p>Además, el Ministerio de Hacienda cuenta con una Biblioteca Institucional, como soporte a la investigación, disponible tanto para el personal del Ministerio como al público en general, la cual está ubicada en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, anexo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Brindando servicio de atención al público en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. – 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.</p>
5.5.2 Servicios de Reproducción	<p><u>Archivo de la DGT:</u></p> <p>Se brinda el servicio de fotocopias de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los documentos de pago certificados.• Copia a documentos originales, requeridos para la entrega de Certificaciones. <p><u>Unidad de Acceso a la Información Pública:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Impresiones.• Fotocopias simples y certificadas.
5.5.3 Espacios públicos	<p>Los espacios públicos con que cuenta las instalaciones del Ministerio de Hacienda son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Baños para el público de visita (ambos sexos), en el estacionamiento de las Tres Torres y en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, anexo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.• Cafeterías anexas a los edificios de las Tres Torres, San Salvador, El Salvador.• Máquinas dispensadoras de café y soda, ubicadas en el parqueo principal de las Tres Torres y en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.• Una Mini Agencia del Banco Agrícola, ubicado por los edificios de las Tres Torres, contiguo a la Clínica Médica ISSS.• Cajeros automáticos del Banco Agrícola, ubicados en la Mini Agencia (por

	<p>edificios Tres Torres) y otro en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kiosko 7/24 del Banco Agrícola, ubicado en la Mini Agencia por los edificios de las Tres Torres, contiguo a la Clínica Médica ISSS. • Una Mini Agencia de la Cooperativa Financiera Hacienda ACACEMIHA de R.L., ubicada en el estacionamiento de los Edificios Tres Torres, a la par de la Sección Control Documentario (Archivo de la DGII), San Salvador. • Biblioteca del Ministerio de Hacienda, ubicada en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.
--	---

5.6 ÁREA DE CONTROL

5.6.1 Identificador de la descripción	SV.MH/DGT.01.05.01.04/ El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Tesorería. Subdirección General. División Administrativa. Departamento de Servicios Generales. Área de Archivo General de la DGT.
5.6.2 Identificador de la Institución	SV.MH El Salvador. Ministerio de Hacienda
5.6.3 Reglas y/o Convenciones	Para la elaboración de esta descripción se utilizaron las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • ISDIAH (Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo). • ISO 8601 (Norma de códigos para la representación de fechas). • ISO 639-2 (Norma de códigos para la representación de nombres de lengua). • ISO 3166 (Norma de Códigos para la representación de nombres de países).
5.6.4 Estado de elaboración	Descripción Preliminar.
5.6.5 Nivel de detalle	Descripción Completa.
5.6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2012-07-12 (ISO 8601). Creación 2012-07-24 (ISO 8601). Revisión 2012-08-28 (ISO 8601). Revisión
5.6.7 Lengua(s) y escritura (s)	Spa (ISO 639-2)
5.6.8 Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> • Disponible en: http://www.mh.gob.sv/ • Ministerio de Hacienda. Memoria de Labores Junio 2011-Mayo 2012 [Digital]. San

	<p>Salvador, 2012. [citado 2012-09-29]. Disponible en: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/Memoria-Archivo/Memoria%20de%20Labores.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Acceso a la Información Pública. 2012. Procedimiento de Acceso a la Información Pública. No.349 [Digital], 1^a. Ed., San Salvador, • Unidad de Acceso a la Información Pública. 2012. Procedimiento de Acceso a los Datos Personales. No. 350 [Digital], 1^a. Ed., San Salvador.
5.6.9 Notas de Mantenimiento	<p>Elaborado por: Patricia Verónica Martínez Pérez, Técnica en Gestión de la Documentación y Archivo. Unidad de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Revisado por: Julia Fidelina Soto Montes, Coordinadora Área de Archivo de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.</p>
6. VINCULACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE CUSTODIA LOS FONDOS DE ARCHIVO CON LOS RECURSOS ARCHIVÍSTICOS Y SUS PRODUCTORES.	
RELACIÓN 1	
6.1 Título e identificador del recurso archivístico relacionado.	<p>Título: Sección Control Documentario (Archivo DGII)</p> <p>Identificador: SV.MH/DGII.01.03.01.01 El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Impuestos Internos. Subdirección General de Impuestos Internos. División Control de Obligaciones Tributarias. Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario. Sección Control Documentario.</p>
6.2 Descripción de la relación	<p>La Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, tiene dentro de sus funciones el aplicar y hacer cumplir las leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, han sido asignados por Ley y en general la asistencia al contribuyente. Asimismo, la recepción y fiscalización de declaraciones, el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, entre otras.</p> <p>Se identifica en el cuadro de clasificación con el código alfabético DGII y su estructura organizativa está conformada por:</p> <p>Un Director Un Subdirector Tres Direcciones Tres Subdirecciones Diez Unidades, Cuatro Divisiones Oficinas regionales de Occidente y Oriente Oficina del Dictamen Fiscal Un Archivo (Sección Control Documentario)</p> <p>La Sección Control Documentario (Archivo de la DGII) se identifica con el código 01, y de acuerdo al cuadro de clasificación del Ministerio su estructura organizativa se representa con el código DGII.01.03.01.01</p>

	<p>DGII: Dirección General de Impuestos Internos</p> <p>01: Subdirección General de Impuestos Internos.</p> <p>03: División Control de Obligaciones Tributarias.</p> <p>01: Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario.</p> <p>01: Sección Control Documentario</p>
6.3 Fechas de la relación.	La Dirección General de Impuestos Internos se crea como órgano adscrito al Ramo de Hacienda en sustitución de las Direcciones Generales de Contribuciones Directas e Indirectas, por medio del Decreto No.451, publicado en el Diario Oficial No.56, tomo 306 del 7 de marzo de 1990.
6.4 Forma (s) autorizada (s) de nombre e identificador del registro de autoridad relacionado.	<p>Sección Control Documentario (Archivo DGII)</p> <p>SV.MH/DGII.01.03.01.01</p> <p>El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Impuestos Internos. Subdirección General de Impuestos Internos. División Control de Obligaciones Tributarias. Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario. Sección Control Documentario</p>